



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 235/23

Buenos Aires, 20 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, Expediente A-01-00036382-7/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 7° del artículo 22 de la Ley 1.903, texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 53 de la Ley 1.903, texto consolidado, estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Srta. Luciana Grossi, Legajo Personal N° 4311, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar, solicitó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, con motivo de haber sido electa Miembro de la Junta Comunal de la Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Acta 39 del 31 de octubre de 2023, suscripta por la Junta Nacional Electoral y su Anexo III del Tribunal Superior de Justicia, para el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la agente Luciana Grossi.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Srta. Luciana Grossi, Legajo Personal N° 4311, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, Art. 61 del Reglamento Interno de Personal, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027, inclusive.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, notifíquese a lo interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

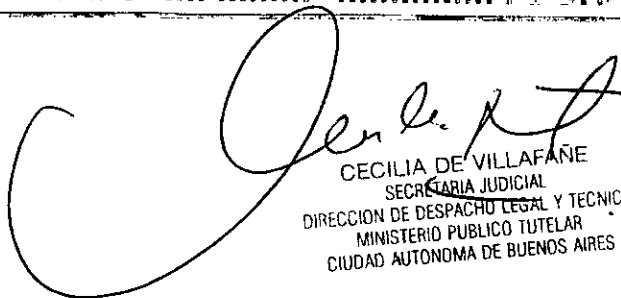
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORA TUTORIAL			
REG. N°	235/2023	T° XXIV	F° 676-677
			FECHA 20/12/2023


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar